RESOLUCIÓN N° 289 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722, BID OBP N° PR-L1162-P104214" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Asunción, 29 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Expediente MEI Nº 11-655-2023, que remite el Memorándum CG-UEP Nº 108/2023, de fecha 28 de Junio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la adjudicación de la firma STRATEGOS, Management Consulting Training (RUC Nº 80022156-7), en el marco del Llamado SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722 – BID OBP N° PR-L1162-P104214", EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, y

CONSIDERANDO: ***Que,*** por Ley Nº 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el mencionado Contrato establece: *"CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco"*

RESOLUCIÓN N° 289 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722, BID OBP N° PR-L1162-P104214" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Que, el numeral 3.8 de las precitadas políticas dispone: *"Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato"*

Que, por Resolución del IPTA Nº 221/2023 de fecha 09/05/2023, "…POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2023 – ID Nº 759, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722 – BID OBP N° PR-L1162-P104214", EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR"….

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 13/06/2023, señala que: *"3.8 de las Políticas GN-2350-15 "…Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.", el Comité de Evaluación sugiere que la firma STRATEGOS Management Consulting Training (RUC Nº 80022156-7), sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología,*----------

RESOLUCIÓN N° 289 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722, BID OBP N° PR-L1162-P104214" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

---------- *la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato. Si la negociación concluye exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación"...*

Que, en fecha 19 de Junio de 2023, se ha realizado las negociaciones de los términos del contrato, labrándose las correspondientes actas y suscribiéndose el borrador de contrato negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, todos los impuestos incluidos, Guaraníes Quinientos sesenta millones (Gs. 560.000.000.).

Que, por notificación recibida por vía Online Biding Process **Sistema OBP**; **convk2Notificacion@iadb.org** en fecha **28/06/2023,** el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle:

Categoría de Inversión	***Firma Consultora***	***Consultoría***	***Ruc N°***	***Monto total del Contrato (IVA incluido)***
03.00.00	*STRATEGOS Management Consulting Training*	*Servicios de Consultoría para el Levantamiento de la Línea de Base de la Operación PR-L1162*	*80022156-7*	*Gs. 560.000.000*

(*) A partir de la suscripción del contrato, plazo de ejecución 6 meses.
(*) 100% BID, incluye todos los impuestos

Que, establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios,*----------

RESOLUCIÓN N° 289 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722, BID OBP N° PR-L1162-P104214" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

---------- *sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa, fue aprobado por Resolución Nº 50/2023, de fecha 06 de Febrero de 2023, y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC con el ID Nº 427.722, por un monto total de Guaraníes Quinientos sesenta millones (Gs. 560.000.000.), e igualmente se encuentra previsto en el Sistema Online Biding Process (OBP) identificado con el OBP Nº PR-L1162-P104214.

Que, el "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", identificado bajo la partida presupuestaria: 266 – "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico Nº 42/23, de fecha 29/06/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, para el presente proceso invocado dentro del marco del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

RESOLUCIÓN N° 289 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722, BID OBP N° PR-L1162-P104214" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- ***ADJUDICAR,*** el ***LLAMADO SP UEP IPTA Nº 01/2023 PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162", ID DNCP Nº 427.722 – BID OBP N° PR-L1162-P104214"***, en el marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR**, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, a la firma **STRATEGOS, Management Consulting Training (RUC Nº 80022156-7)**; por una suma de **Guaraníes Quinientos sesenta millones (Gs. 560.000.000.),** con todos los impuestos incluidos.-

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20.

Artículo 3°.- ***ENCARGAR***, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación correspondiente a la firma oferente, a las demás de la lista corta y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 4°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2023.06.29 11:31:22 -04'00'

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente